



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 0081

07 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-47-18646/13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma ETC INTERNACIONAL S.A. solicita la baja de los Certificados de autorización de los Productos para diagnóstico de uso "in vitro" denominados DELFIA Estradiol Kit; DELFIA hGH (Hormona de crecimiento Humana) Kit; DELFIA Progesterone kit; DELFIA SHBG Kit; DELFIA Testosterone kit.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



DISPOSICIÓN N° 0081

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

ARTÍCULO 1º.- Dése de baja a los registros otorgados mediante los Certificados N° 472, 919, 917, 318 y 5779 de los productos para diagnóstico de uso "in vitro" denominados DELFIA Estradiol Kit; DELFIA hGH (Hormona de crecimiento Humana) Kit; DELFIA Progesterone kit; DELFIA SHBG Kit; DELFIA Testosterone kit, respectivamente, pertenecientes a la firma ETC INTERNACIONAL S.A.

ARTÍCULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos.
Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N° 1-47-18646/13-3

DISPOSICIÓN N°:

0081

Fd

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.